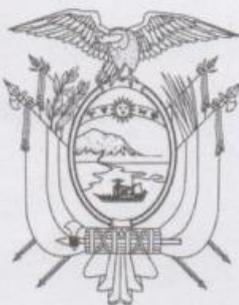


REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA DE**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA COMERCIAL
IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA., QUE HACE LA SEÑORA PATRICIA
MARIA VARAS VALVERDE, A FAVOR DE LOS SEÑORES GISELLA MARIA
VARAS VALVERDE, MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE, LUIS
ALBERTO VARAS VALVERDE; Y JESSICA SELENA VARAS VELIZ.-----
CÚANTIA: INDETERMINADA.-----

Del Registro de Escrituras Públicas del año



NUMERO: 20170901007P00712

CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
COMERCIAL IMPORTADORA
GISELLA CIA.LTDA., QUE
HACE LA SEÑORA PATRICIA
MARIA VARAS VALVERDE, A
FAVOR DE LOS SEÑORES
GISELLA MARIA VARAS
VALVERDE, MERCEDES
MARIA VARAS VALVERDE,
LUIS ALBERTO VARAS
VALVERDE; Y, JESSICA
SELENA VARAS VELIZ.-----

CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, hoy a los veintiséis de abril del año dos mil diecisiete, ante mí ABOGADO JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA, NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen las siguientes personas: PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE, ecuatoriana, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; por otra parte, los señores GISELLA MARIA VARAS VALVERDE, ecuatoriana, casada, doctora, por sus propios derechos; MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE, ecuatoriana, casada, ejecutiva, por sus propios derechos; LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE; ecuatoriano, viudo



ejecutivo, por sus propios derechos; y, **JESSICA SELENA VARAS VELIZ**, ecuatoriana, divorciada, ejecutiva, por sus propios derechos.-----

Los comparecientes domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberse identificado con sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA.**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.-----

Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, la señorita **PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE**, por sus propios derechos; por otra parte, los señores **GISELLA MARIA VARAS VALVERDE**, **MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE**, **LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE**; y **JESSICA SELENA VARAS VELIZ**, todos por sus propios derechos.-----



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La **COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, Doctor Tancredo Bernal Uriguen, el día veinte de julio de mil novecientos setenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de Agosto de mil novecientos setenta y dos; **B)** Posteriormente la compañía aumento su capital social mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero el once de diciembre del dos mil e inscrita en el registro Mercantil del mismo canton el seis de junio del dos mil Uno. **C)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA. LTDA.** celebrada el **trece de marzo de del dos mil diecisiete**, autorizó la cesión de participaciones la misma que se menciona en el cuadro distributivo en el Acta que se adjunta a la presente escritura.-----

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- En vista del antecedente expuesto, LA CEDENTE cede sus **PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA. LTDA.**, de la siguiente manera: **Uno)** La señorita **PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE**, es propietaria de dos mil participaciones de cuatro centavos de dólar que posee en el capital social de la compañía **COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA.**



con estos antecedentes cede las participaciones desglosados de la siguiente manera: **Quinientas (500)** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora **GISELLA MARIA VARAS VALVERDE ;** **Quinientas (500)** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora **MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE;** **Quinientas (500)** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor **LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE ;** y; **Quinientas (500)** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora **JESSICA SELENA VARAS VELIZ**

----- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** **LOS CESIONARIOS** aceptan la presente cesión de participaciones hecha a su favor, por ser conveniente a sus intereses y por haber pagado el valor nominal de las participaciones sociales a la cedente en dinero en efectivo y de curso legal.

-----Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- firmado **ABOGADA SORAYA SUAREZ CRUZ.-** Registro número dos mil seis-cero nueve-ciento cincuenta y cinco.

Hasta aquí la minuta.- Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública,



a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Patricia Maria Varas

PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE

C.C.No. 090698266-5

CVto No. 455-226

Luis Alberto Varas Valverde

LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE

C.C.No. 0901747188

ABOGADO JOSE ANTONIO MORALES VALENCIA

Gisella Maria Varas Valverde

GISELLA MARIA VARAS VALVERDE

C.C.No. 0904873809

Cvto.No. 455-224

Jessica Selena Varas Veliz

JESSICA SELENA VARAS VELIZ

C.C.No. 0908883523

C.vto. No. 455-227





a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben
comigo, el Notario, en un solo acto.

Mercedes Maria Varas Valverde

MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE

C.C.No. 0904080884

C.Vto. No. 455-225

EL NOTARIO

Jose Andres Morante Valencia

ABOGADO JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil diecisiete.-



Jose Andres Morante Valencia
Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000010268



20170901007P00712

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20170901007P00712					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE ABRIL DEL 2017, (17-04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MARAS VALVERDE PATRICIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906902665	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MARAS VALVERDE MERCEDES MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904080684	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MARAS VALVERDE LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901747188	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MARAS VALVERDE GISELLA MARIA JOSEFINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904873809	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MARAS VELIZ JESSICA SELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908833523	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO DE SERVICIOS: COMPANIA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO		99.00					



[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

AP: 15048-UPTH-2015-JSY

Exp. 20198

Guayaquil, Enero 20 del 2017

Señora.
GISELLA MARIA VARAS VALVERDE
Ciudad.-



De mis consideraciones :

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted **GERENTE** por el período de **DOS AÑOS**, contados a partir de la presente fecha, con las facultades y limitaciones como lo indican los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil Dr. Tancredo Bernal Uriguen, el 20 de Julio de 1972, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 9 de Agosto del mismo año; y de la Escritura Pública de cambio de Denominación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón, Dr. Manuel Medina Castro, el 17 de Julio de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Marzo de 1980.

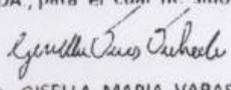
Correponderá a Usted, representar Legal, Judicial y Extrajudicialmente a la compañía de manera individual.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales pertinentes.

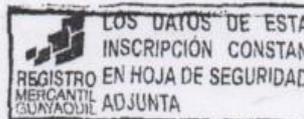
Atentamente,


Srta. Inés V. Cedeño Santana
Secretaria Ad-Hoc de la Junta
C. I. 0909774804

Acepto el cargo de **GERENTE**, de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA. LTDA.**, para el cual he sido reelegida


Sra. GISELLA MARIA VARAS VALVERDE
C. I. 0904873809

De nacionalidad ecuatoriana, Dirección Colón 537 y Boyacá
Guayaquil, 20 de Enero de 2017



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:4.519
FECHA DE REPERTORIO:01/feb/2017
HORA DE REPERTORIO:12:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

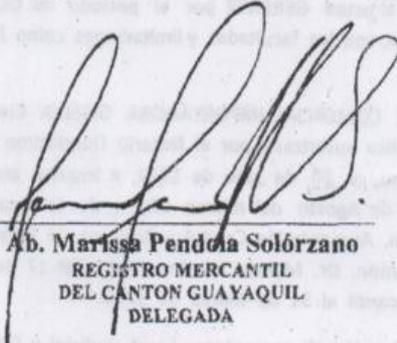
1.- Con fecha primero de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C.LTDA.**, a favor de **GISELLA MARIA VARAS VALVERDE**, de fojas 4.491 a 4.494, Registro de Nombramientos número 1.226.

ORDEN: 4519



Guayaquil, 03 de febrero de 2017

REVISADO POR: *lp*


Ab. Marissa Pendo Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº0014012



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA . CELEBRADA EL 13 DE MARZO DEL 2017.

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecisiete a las doce horas, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA** , se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios , de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyo nombres constan en la lista de socios confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia Ley y que son:

- 1) La señora **GISELLA MARIA VARAS VALVERDE**, por sus propios derechos propietaria de dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una .
- 2) La señora **MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE**, por sus propios derechos propietaria de dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una
- 3) El señor **LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE** , por sus propios derechos propietario de dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una
- 4) La señora **JESSICA SELENA VARAS VELIZ** por sus propios derechos propietaria de dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una
- 5) La señorita **PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE** por sus propios derechos propietaria de dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una

Por lo tanto se encuentra presente el capital social suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 400,00) , con lo que cada participación da derecho a un voto en las deliberaciones.

De conformidad lo estipula el estatuto social, la señora **MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE** es quien preside la Junta de manera ad-hoc y actúa como Secretaria de la Junta la señora **GISELLA MARIA VARAS VALVERDE** en su calidad de Gerente de la compañía.

La Secretaria expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía, el mismo que es de CUATROCIENTOS (US\$ 400.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Toma la palabra quien dirige la sesión y manifiesta a los socios presentes que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberán tratar y resolver sobre el punto Único del orden del día:

- **Conocer y resolver sobre la aceptación de la cesión de participaciones que quiere realizar la señorita PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE a favor de los señores GISELLA MARIA VARAS VALVERDE, MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE, LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE; y. JESSICA SELENA VARAS VELIZ .**

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian sus representados a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.



.....

La Presidenta de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el punto único del orden del día, que dice:

Conocer y resolver sobre la aceptación de la cesión de participaciones que quiere realizar la señorita PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE a favor de los señores GISSELLA MARIA VARAS VALVERDE, MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE, LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE; y JESSICA SELENA VARAS VELIZ

La señorita **PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE** toma la palabra y manifiesta su deseo de realizar la cesión de las 2.000 participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una que posee dentro del capital social de la compañía, por motivos estrictamente personales, y que en virtud de ello desean ceder todas sus participaciones de la siguiente manera: **500** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora **GISSELLA MARIA VARAS VALVERDE**; **500** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora **MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE**; **500** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor **LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE**; y; **500** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora **JESSICA SELENA VARAS VELIZ**.

En lo que se refiere a este punto, la Presidenta de la Junta dispone que los socios consignen sus votos y se pronuncien respecto a lo planteado.

Una vez recogida la votación de los socios que se encuentran presentes, por unanimidad de votos, se resolvió aceptar lo propuesto por la Presidenta de la Junta.



.....

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la sesión de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia la Presidenta de la sesión de la Junta General, los socios y el Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las trece horas.

Gisella Maria Varas Valverde

GISELLA MARIA VARAS VALVERDE
CC. 0904873809
SOCIO

Mercedes Maria Varas Valverde

MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE
CC. 0904080884
SOCIO

Luis Alberto Varas Valverde

LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE
CC. 090174718-8
SOCIO

Jessica Selena Varas Veliz

JESSICA SELENA VARAS VELIZ
CC. 090888352-3
SOCIO

Patricia Maria Varas Valverde

PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE
CC. 090698266-5
SOCIO

Mercedes Maria Varas Valverde

MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE
Presidenta de la Junta

Gisella Maria Varas Valverde

GISELLA MARIA VARAS VALVERDE
Gerente -Secretaria



CERTIFICACION

Yo, GISELLA MARIA VARAS VALVERDE en mi calidad de Gerente de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA y de acuerdo a lo establecido en el Art. 113 de la Ley de Compañías resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Socios de fecha 13 de Marzo del 2017, se autoriza la Cesión de las 2.000 Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una que posee en la compañía COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA la señorita PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE de la siguiente manera : 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora GISELLA MARIA VARAS VALVERDE ; 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE; 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE ;y; 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora JESSICA SELENA VARAS VELIZ .

Guayaquil, 13 de Marzo del 2017

Gisella María Varas Valverde

GISELLA MARIA VARAS VALVERDE
COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA
GERENTE

Registro Mercantil de Guayaquil

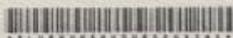
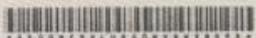


NUMERO DE REPERTORIO: 19.459
FECHA DE REPERTORIO: 09/may/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C. LTDA.**, autorizada por el **AB. JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA, NOTARIO ENCARGADO SEPTIMO DE GUAYAQUIL**, el día 26 de abril del 2017, mediante la cual **PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE** cede y transfiere **500** participaciones a favor de **GISELLA MARIA VARAS VALVERDE**; **500** participaciones a favor de **MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE**; **500** participaciones a favor de **LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE**; y, **500** participaciones a favor de **JESSICA SELENA VARAS VELIZ** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **1.569 a 1.589**, Registro de Cesión de Participaciones número **78**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19459



Guayaquil, 01 de junio de 2017


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
VARAS VALVERDE PATRICIA MARIA	500	VARAS VALVERDE MERCEDES MARIA
VARAS VALVERDE PATRICIA MARIA	500	VARAS VALVERDE LUIS ALBERTO
VARAS VALVERDE PATRICIA MARIA	500	VARAS VELIZ JESSICA SELENA
VARAS VALVERDE PATRICIA MARIA	500	VARAS VALVERDE GISELLA MARIA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0106057



1 RAZÓN: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE
3 RESPONSABILIDAD LIMITADA MUEBLERÍA GISELLA CIA. LTDA., DE FECHA
4 VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, EN
5 CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY NOTARIAL TOMO
6 **NOTA:** DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
7 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.
8 LTDA, QUE HACE LA SEÑORA PATRICIA MARÍA VARAS VALVERDE, A FAVOR
9 DE LOS SEÑORES GISELLA MARÍA VARAS VALVERDE, MERCEDES MARÍA
10 VARAS VALVERDE, LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE Y JESSICA SELENA
11 VARAS VELIZ, REALIZADO ANTE EL ABOGADO JOSÉ ANDRÉS MORANTE
12 VALENCIA, NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN
13 GUAYAQUIL, CON FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE,
14 COMO CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. GUAYAQUIL, DIECISIETE
15 DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.- **EL NOTARIO.** *a*

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Salim F. Manzur
Dr. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL



h'
ESPACIO
EN
BLANCO

CEDENTE



CESIONARIO



CESIONARIO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELA DE CIUDADANÍA*PCD N. 090174718-8

APELLIDOS Y NOMBRES
**VARAS VALVERDE
LUIS ALBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**

FECHA DE NACIMIENTO: **1954-04-11**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **VIUDO**
CLEOPATRA NARCISA
CHAVEZ ESPINOZA



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V0343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARAS LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALVERDE LAURA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**GUAYAQUIL
2014-04-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-17

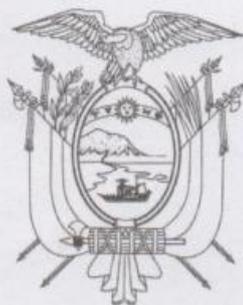
 0000000010

 **Luis Varas V.**



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA DE**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA COMERCIAL
IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA., QUE HACE LA SEÑORA PATRICIA
MARIA VARAS VALVERDE, A FAVOR DE LOS SEÑORES GISELLA MARIA
VARAS VALVERDE, MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE, LUIS
ALBERTO VARAS VALVERDE; Y JESSICA SELENA VARAS VELIZ.-----
CÚANTIA: INDETERMINADA.-----

Del Registro de Escrituras Públicas del año



NUMERO: 20170901007P00712

CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
COMERCIAL IMPORTADORA
GISELLA CIA.LTDA., QUE
HACE LA SEÑORA PATRICIA
MARIA VARAS VALVERDE, A
FAVOR DE LOS SEÑORES
GISELLA MARIA VARAS
VALVERDE, MERCEDES
MARIA VARAS VALVERDE,
LUIS ALBERTO VARAS
VALVERDE; Y, JESSICA
SELENA VARAS VELIZ.-----

CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
nombre, provincia del Guayas, hoy a los veintiséis de abril
del año dos mil diecisiete, ante mí ABOGADO JOSE
ANDRES MORANTE VALENCIA, NOTARIO
ENCARGADO DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen las siguientes personas:
PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE, ecuatoriana,
soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; por otra parte,
los señores GISELLA MARIA VARAS VALVERDE,
ecuatoriana, casada, doctora, por sus propios derechos;
MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE, ecuatoriana,
casada, ejecutiva, por sus propios derechos; LUIS
ALBERTO VARAS VALVERDE; ecuatoriano, viudo



ejecutivo, por sus propios derechos; y, **JESSICA SELENA VARAS VELIZ**, ecuatoriana, divorciada, ejecutiva, por sus propios derechos.-----

Los comparecientes domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberse identificado con sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA.**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.-----

Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, la señorita **PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE**, por sus propios derechos; por otra parte, los señores **GISELLA MARIA VARAS VALVERDE, MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE, LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE; y. JESSICA SELENA VARAS VELIZ**, todos por sus propios derechos.-----



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La **COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, Doctor Tancredo Bernal Uriguen, el día veinte de julio de mil novecientos setenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de Agosto de mil novecientos setenta y dos; B) Posteriormente la compañía aumento su capital social mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero el once de diciembre del dos mil e inscrita en el registro Mercantil del mismo canton el seis de junio del dos mil Uno. C) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA. LTDA.** celebrada el **trece de marzo de del dos mil diecisiete**, autorizó la cesión de participaciones la misma que se menciona en el cuadro distributivo en el Acta que se adjunta a la presente escritura.-----

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- En vista del antecedente expuesto, LA CEDENTE cede sus **PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA. LTDA.**, de la siguiente manera: **Uno)** La señorita **PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE**, es propietaria de dos mil participaciones de cuatro centavos de dólar que posee en el capital social de la compañía **COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA.**



con estos antecedentes cede las participaciones desglosados de la siguiente manera: **Quinientas (500)** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora **GISELLA MARIA VARAS VALVERDE ;** **Quinientas (500)** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora **MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE;** **Quinientas (500)** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor **LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE ; y; Quinientas (500)** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora **JESSICA SELENA VARAS VELIZ**

----- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** **LOS CESIONARIOS** aceptan la presente cesión de participaciones hecha a su favor, por ser conveniente a sus intereses y por haber pagado el valor nominal de las participaciones sociales a la cedente en dinero en efectivo y de curso legal.

-----Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- firmado **ABOGADA SORAYA SUAREZ CRUZ.-** Registro número dos mil seis-cero nueve-ciento cincuenta y cinco.

Hasta aquí la minuta.- Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública,



a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Patricia Maria Varas

PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE

C.C.No. 090698266-5

CVto No. 455-226

Luis Alberto Varas Valverde

LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE

C.C.No. 0901747188

ABOGADO JOSE ANTONIO MORALES VALENCIA

Gisella Maria Varas Valverde

GISELLA MARIA VARAS VALVERDE

C.C.No. 0904873809

Cvto.No. 455-224

Jessica Selena Varas Veliz

JESSICA SELENA VARAS VELIZ

C.C.No. 0908883523

C.vto. No. 455-227





a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben
comigo, el Notario, en un solo acto.

Mercedes Maria Varas Valverde

MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE

C.C.No. 0904080884

C.Vto. No. 455-225

EL NOTARIO

Jose Andres Morante Valencia

ABOGADO JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil diecisiete.-



Jose Andres Morante Valencia
Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000010268



20170901007P00712

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20170901007P00712					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE ABRIL DEL 2017, (17-04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MARAS VALVERDE PATRICIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906902665	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MARAS VALVERDE MERCEDES MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904080684	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MARAS VALVERDE LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901747188	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MARAS VALVERDE GISELLA MARIA JOSEFINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904873809	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MARAS VELIZ JESSICA SELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908833523	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO DE SERVICIOS: COMPANIA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO		99.00					



[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

AP: 15048-UPTH-2015-JSY

Exp. 20198

Guayaquil, Enero 20 del 2017

Señora.
GISELLA MARIA VARAS VALVERDE
Ciudad.-



De mis consideraciones :

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted **GERENTE** por el período de **DOS AÑOS**, contados a partir de la presente fecha, con las facultades y limitaciones como lo indican los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil Dr. Tancredo Bernal Uriguen, el 20 de Julio de 1972, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 9 de Agosto del mismo año; y de la Escritura Pública de cambio de Denominación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón, Dr. Manuel Medina Castro, el 17 de Julio de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Marzo de 1980.

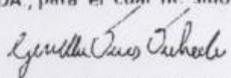
Correponderá a Usted, representar Legal, Judicial y Extrajudicialmente a la compañía de manera individual.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales pertinentes.

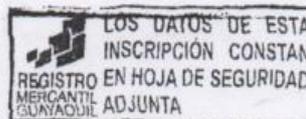
Atentamente,


Srta. Inés V. Cedeño Santana
Secretaria Ad-Hoc de la Junta
C. I. 0909774804

Acepto el cargo de **GERENTE**, de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA. LTDA.**, para el cual he sido reelegida


Sra. GISELLA MARIA VARAS VALVERDE
C. I. 0904873809

De nacionalidad ecuatoriana, Dirección Colón 537 y Boyacá
Guayaquil, 20 de Enero de 2017



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:4.519
FECHA DE REPERTORIO:01/feb/2017
HORA DE REPERTORIO:12:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C.LTDA.**, a favor de **GISELLA MARIA VARAS VALVERDE**, de fojas 4.491 a 4.494, Registro de Nombramientos número 1.226.

ORDEN: 4519



Guayaquil, 03 de febrero de 2017

REVISADO POR: *lp*


Ab. Marissa Pendoa Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº0014012



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA . CELEBRADA EL 13 DE MARZO DEL 2017.

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecisiete a las doce horas, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA** , se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios , de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyo nombres constan en la lista de socios confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia Ley y que son:

- 1) La señora **GISELLA MARIA VARAS VALVERDE**, por sus propios derechos propietaria de dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una .
- 2) La señora **MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE**, por sus propios derechos propietaria de dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una
- 3) El señor **LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE** , por sus propios derechos propietario de dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una
- 4) La señora **JESSICA SELENA VARAS VELIZ** por sus propios derechos propietaria de dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una
- 5) La señorita **PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE** por sus propios derechos propietaria de dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una

Por lo tanto se encuentra presente el capital social suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 400,00) , con lo que cada participación da derecho a un voto en las deliberaciones.

De conformidad lo estipula el estatuto social, la señora **MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE** es quien preside la Junta de manera ad-hoc y actúa como Secretaria de la Junta la señora **GISELLA MARIA VARAS VALVERDE** en su calidad de Gerente de la compañía.

La Secretaria expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía, el mismo que es de CUATROCIENTOS (US\$ 400.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Toma la palabra quien dirige la sesión y manifiesta a los socios presentes que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberán tratar y resolver sobre el punto Único del orden del día:

- **Conocer y resolver sobre la aceptación de la cesión de participaciones que quiere realizar la señorita PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE a favor de los señores GISELLA MARIA VARAS VALVERDE, MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE, LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE; y. JESSICA SELENA VARAS VELIZ .**

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian sus representados a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.



.....

La Presidenta de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el punto único del orden del día, que dice:

Conocer y resolver sobre la aceptación de la cesión de participaciones que quiere realizar la señorita PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE a favor de los señores GISELLA MARIA VARAS VALVERDE, MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE , LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE; y JESSICA SELENA VARAS VELIZ

La señorita **PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE** toma la palabra y manifiesta su deseo de realizar la cesión de las 2.000 participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una que posee dentro del capital social de la compañía, por motivos estrictamente personales, y que en virtud de ello desean ceder todas sus participaciones de la siguiente manera: **500** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora **GISELLA MARIA VARAS VALVERDE**; **500** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora **MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE**; **500** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor **LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE**; y; **500** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora **JESSICA SELENA VARAS VELIZ**.

En lo que se refiere a este punto, la Presidenta de la Junta dispone que los socios consignen sus votos y se pronuncien respecto a lo planteado.

Una vez recogida la votación de los socios que se encuentran presentes, por unanimidad de votos, se resolvió aceptar lo propuesto por la Presidenta de la Junta.



.....

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la sesión de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia la Presidenta de la sesión de la Junta General, los socios y el Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las trece horas.

Gisella Maria Varas Valverde

GISELLA MARIA VARAS VALVERDE
CC. 0904873809
SOCIO

Mercedes Maria Varas Valverde

MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE
CC. 0904080884
SOCIO

Luis Alberto Varas Valverde

LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE
CC. 090174718-8
SOCIO

Jessica Selena Varas Veliz

JESSICA SELENA VARAS VELIZ
CC. 090888352-3
SOCIO

Patricia Maria Varas Valverde

PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE
CC. 090698266-5
SOCIO

Mercedes Maria Varas Valverde

MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE
Presidenta de la Junta

Gisella Maria Varas Valverde

GISELLA MARIA VARAS VALVERDE
Gerente -Secretaria



CERTIFICACION

Yo, GISELLA MARIA VARAS VALVERDE en mi calidad de Gerente de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA y de acuerdo a lo establecido en el Art. 113 de la Ley de Compañías resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Socios de fecha 13 de Marzo del 2017, se autoriza la Cesión de las 2.000 Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una que posee en la compañía COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA la señorita PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE de la siguiente manera : 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora GISELLA MARIA VARAS VALVERDE ; 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE; 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE ;y; 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora JESSICA SELENA VARAS VELIZ .

Guayaquil, 13 de Marzo del 2017

Gisella María Varas Valverde

GISELLA MARIA VARAS VALVERDE
COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA
GERENTE

Registro Mercantil de Guayaquil

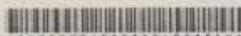
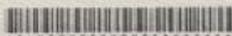
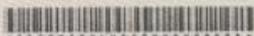


NUMERO DE REPERTORIO: 19.459
FECHA DE REPERTORIO: 09/may/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C. LTDA.**, autorizada por el **AB. JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA, NOTARIO ENCARGADO SEPTIMO DE GUAYAQUIL**, el día 26 de abril del 2017, mediante la cual **PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE** cede y transfiere **500** participaciones a favor de **GISELLA MARIA VARAS VALVERDE**; **500** participaciones a favor de **MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE**; **500** participaciones a favor de **LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE**; y, **500** participaciones a favor de **JESSICA SELENA VARAS VELIZ** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **1.569 a 1.589**, Registro de Cesión de Participaciones número **78**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19459



Guayaquil, 01 de junio de 2017


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
VARAS VALVERDE PATRICIA MARIA	500	VARAS VALVERDE MERCEDES MARIA
VARAS VALVERDE PATRICIA MARIA	500	VARAS VALVERDE LUIS ALBERTO
VARAS VALVERDE PATRICIA MARIA	500	VARAS VELIZ JESSICA SELENA
VARAS VALVERDE PATRICIA MARIA	500	VARAS VALVERDE GISELLA MARIA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0106057



1 RAZÓN: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE
3 RESPONSABILIDAD LIMITADA MUEBLERÍA GISELLA CIA. LTDA., DE FECHA
4 VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, EN
5 CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY NOTARIAL TOMO
6 NOTA: DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
7 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.
8 LTDA, QUE HACE LA SEÑORA PATRICIA MARÍA VARAS VALVERDE, A FAVOR
9 DE LOS SEÑORES GISELLA MARÍA VARAS VALVERDE, MERCEDES MARÍA
10 VARAS VALVERDE, LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE Y JESSICA SELENA
11 VARAS VELIZ, REALIZADO ANTE EL ABOGADO JOSÉ ANDRÉS MORANTE
12 VALENCIA, NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN
13 GUAYAQUIL, CON FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE,
14 COMO CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. GUAYAQUIL, DIECISIETE
15 DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.- EL NOTARIO. *a*

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Salim F. Manzur
DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL



h'
ESPACIO
EN
BLANCO

CEDENTE



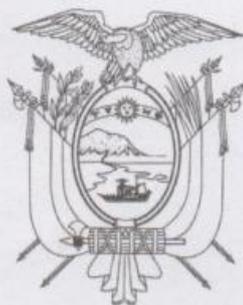
CESIONARIO



CESIONARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA DE**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA COMERCIAL
IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA., QUE HACE LA SEÑORA PATRICIA
MARIA VARAS VALVERDE, A FAVOR DE LOS SEÑORES GISELLA MARIA
VARAS VALVERDE, MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE, LUIS
ALBERTO VARAS VALVERDE; Y JESSICA SELENA VARAS VELIZ.-----
CÚANTIA: INDETERMINADA.-----

Del Registro de Escrituras Públicas del año



NUMERO: 20170901007P00712

CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
COMERCIAL IMPORTADORA
GISELLA CIA.LTDA., QUE
HACE LA SEÑORA PATRICIA
MARIA VARAS VALVERDE, A
FAVOR DE LOS SEÑORES
GISELLA MARIA VARAS
VALVERDE, MERCEDES
MARIA VARAS VALVERDE,
LUIS ALBERTO VARAS
VALVERDE; Y, JESSICA
SELENA VARAS VELIZ.-----

CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, hoy a los veintiséis de abril del año dos mil diecisiete, ante mí ABOGADO JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA, NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen las siguientes personas: PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE, ecuatoriana, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; por otra parte, los señores GISELLA MARIA VARAS VALVERDE, ecuatoriana, casada, doctora, por sus propios derechos; MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE, ecuatoriana, casada, ejecutiva, por sus propios derechos; LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE; ecuatoriano, viudo



ejecutivo, por sus propios derechos; y, **JESSICA SELENA VARAS VELIZ**, ecuatoriana, divorciada, ejecutiva, por sus propios derechos.-----

Los comparecientes domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberse identificado con sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA.**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.-----

Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, la señorita **PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE**, por sus propios derechos; por otra parte, los señores **GISELLA MARIA VARAS VALVERDE**, **MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE**, **LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE**; y **JESSICA SELENA VARAS VELIZ**, todos por sus propios derechos.-----



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La **COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, Doctor Tancredo Bernal Uriguen, el día veinte de julio de mil novecientos setenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de Agosto de mil novecientos setenta y dos; **B)** Posteriormente la compañía aumento su capital social mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero el once de diciembre del dos mil e inscrita en el registro Mercantil del mismo canton el seis de junio del dos mil Uno. **C)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA. LTDA.** celebrada el **trece de marzo de del dos mil diecisiete**, autorizó la cesión de participaciones la misma que se menciona en el cuadro distributivo en el Acta que se adjunta a la presente escritura.-----

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- En vista del antecedente expuesto, LA CEDENTE cede sus **PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA. LTDA.**, de la siguiente manera: **Uno)** La señorita **PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE**, es propietaria de dos mil participaciones de cuatro centavos de dólar que posee en el capital social de la compañía **COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA.**



con estos antecedentes cede las participaciones desglosados de la siguiente manera: **Quinientas (500)** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora **GISELLA MARIA VARAS VALVERDE ;** **Quinientas (500)** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora **MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE;** **Quinientas (500)** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor **LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE ; y; Quinientas (500)** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora **JESSICA SELENA VARAS VELIZ**

----- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** **LOS CESIONARIOS** aceptan la presente cesión de participaciones hecha a su favor, por ser conveniente a sus intereses y por haber pagado el valor nominal de las participaciones sociales a la cedente en dinero en efectivo y de curso legal.

-----Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- firmado **ABOGADA SORAYA SUAREZ CRUZ.-** Registro número dos mil seis-cero nueve-ciento cincuenta y cinco.

Hasta aquí la minuta.- Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública,



a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Patricia Maria Varas

PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE

C.C.No. 090698266-5

CVto No. 455-226

Luis Alberto Varas

LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE

C.C.No. 0901747188

Gisella Maria Varas

GISELLA MARIA VARAS VALVERDE

C.C.No. 0904873809

Cvto.No. 455-224

Jessica Selena Varas

JESSICA SELENA VARAS VELIZ

C.C.No. 0908883523

C.vto. No. 455-227





a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben
comigo, el Notario, en un solo acto.

Mercedes Maria Varas Valverde

MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE

C.C.No. 0904080884

C.Vto. No. 455-225

EL NOTARIO

Jose Andres Morante Valencia

ABOGADO JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil diecisiete.-



Jose Andres Morante Valencia
Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000010268



20170901007P00712

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20170901007P00712					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE ABRIL DEL 2017, (17-04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MARAS VALVERDE PATRICIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906902665	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MARAS VALVERDE MERCEDES MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904080684	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARAS VALVERDE LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901747188	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MARAS VALVERDE GISELLA MARIA JOSEFINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904873809	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MARAS VELIZ JESSICA SELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908833523	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO DE SERVICIOS: COMPANIA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO		99.00					



[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

AP: 15048-UPTH-2015-JSY

Exp. 20198

Guayaquil, Enero 20 del 2017

Señora.
GISELLA MARIA VARAS VALVERDE
Ciudad.-



De mis consideraciones :

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted **GERENTE** por el período de **DOS AÑOS**, contados a partir de la presente fecha, con las facultades y limitaciones como lo indican los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil Dr. Tancredo Bernal Uriguen, el 20 de Julio de 1972, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 9 de Agosto del mismo año; y de la Escritura Pública de cambio de Denominación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón, Dr. Manuel Medina Castro, el 17 de Julio de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Marzo de 1980.

Correponderá a Usted, representar Legal, Judicial y Extrajudicialmente a la compañía de manera individual.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales pertinentes.

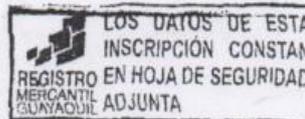
Atentamente,

Srta. Inés V. Cedeño Santana
Secretaria Ad-Hoc de la Junta
C. I. 0909774804

Acepto el cargo de **GERENTE**, de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA. LTDA.**, para el cual he sido reelegida

Sra. GISELLA MARIA VARAS VALVERDE
C. I. 0904873809

De nacionalidad ecuatoriana, Dirección Colón 537 y Boyacá
Guayaquil, 20 de Enero de 2017



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:4.519
FECHA DE REPERTORIO:01/feb/2017
HORA DE REPERTORIO:12:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C.LTDA.**, a favor de **GISELLA MARIA VARAS VALVERDE**, de fojas 4.491 a 4.494, Registro de Nombramientos número 1.226.

ORDEN: 4519



Guayaquil, 03 de febrero de 2017

REVISADO POR: *lp*


Ab. Marissa Pendoa Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº0014012



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA . CELEBRADA EL 13 DE MARZO DEL 2017.

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecisiete a las doce horas, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA** , se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios , de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyo nombres constan en la lista de socios confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia Ley y que son:

- 1) La señora **GISELLA MARIA VARAS VALVERDE**, por sus propios derechos propietaria de dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una .
- 2) La señora **MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE**, por sus propios derechos propietaria de dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una
- 3) El señor **LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE** , por sus propios derechos propietario de dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una
- 4) La señora **JESSICA SELENA VARAS VELIZ** por sus propios derechos propietaria de dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una
- 5) La señorita **PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE** por sus propios derechos propietaria de dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una

Por lo tanto se encuentra presente el capital social suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 400,00) , con lo que cada participación da derecho a un voto en las deliberaciones.

De conformidad lo estipula el estatuto social, la señora **MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE** es quien preside la Junta de manera ad-hoc y actúa como Secretaria de la Junta la señora **GISELLA MARIA VARAS VALVERDE** en su calidad de Gerente de la compañía.

La Secretaria expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía, el mismo que es de CUATROCIENTOS (US\$ 400.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Toma la palabra quien dirige la sesión y manifiesta a los socios presentes que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberán tratar y resolver sobre el punto Único del orden del día:

- **Conocer y resolver sobre la aceptación de la cesión de participaciones que quiere realizar la señorita PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE a favor de los señores GISELLA MARIA VARAS VALVERDE, MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE, LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE; y. JESSICA SELENA VARAS VELIZ .**

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian sus representados a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.



.....

La Presidenta de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el punto único del orden del día, que dice:

Conocer y resolver sobre la aceptación de la cesión de participaciones que quiere realizar la señorita PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE a favor de los señores GISSELLA MARIA VARAS VALVERDE, MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE, LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE; y JESSICA SELENA VARAS VELIZ

La señorita **PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE** toma la palabra y manifiesta su deseo de realizar la cesión de las 2.000 participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una que posee dentro del capital social de la compañía, por motivos estrictamente personales, y que en virtud de ello desean ceder todas sus participaciones de la siguiente manera: **500** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora **GISSELLA MARIA VARAS VALVERDE**; **500** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora **MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE**; **500** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor **LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE**; y; **500** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora **JESSICA SELENA VARAS VELIZ**.

En lo que se refiere a este punto, la Presidenta de la Junta dispone que los socios consignen sus votos y se pronuncien respecto a lo planteado.

Una vez recogida la votación de los socios que se encuentran presentes, por unanimidad de votos, se resolvió aceptar lo propuesto por la Presidenta de la Junta.



.....

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la sesión de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia la Presidenta de la sesión de la Junta General, los socios y el Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las trece horas.

Gisella Maria Varas Valverde

GISELLA MARIA VARAS VALVERDE
CC. 0904873809
SOCIO

Mercedes Maria Varas Valverde

MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE
CC. 0904080884
SOCIO

Luis Alberto Varas Valverde

LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE
CC. 090174718-8
SOCIO

Jessica Selena Varas Veliz

JESSICA SELENA VARAS VELIZ
CC. 090888352-3
SOCIO

Patricia Maria Varas Valverde

PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE
CC. 090698266-5
SOCIO

Mercedes Maria Varas Valverde

MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE
Presidenta de la Junta

Gisella Maria Varas Valverde

GISELLA MARIA VARAS VALVERDE
Gerente -Secretaria



CERTIFICACION

Yo, GISELLA MARIA VARAS VALVERDE en mi calidad de Gerente de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA y de acuerdo a lo establecido en el Art. 113 de la Ley de Compañías resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Socios de fecha 13 de Marzo del 2017, se autoriza la Cesión de las 2.000 Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una que posee en la compañía COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA la señorita PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE de la siguiente manera : 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora GISELLA MARIA VARAS VALVERDE ; 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE; 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE ;y; 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora JESSICA SELENA VARAS VELIZ .

Guayaquil, 13 de Marzo del 2017

Gisella María Varas Valverde

GISELLA MARIA VARAS VALVERDE
COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA
GERENTE

Registro Mercantil de Guayaquil

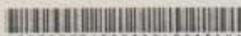
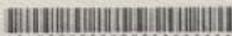
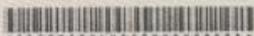
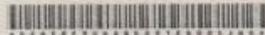


NUMERO DE REPERTORIO: 19.459
FECHA DE REPERTORIO: 09/may/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C. LTDA.**, autorizada por el **AB. JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA, NOTARIO ENCARGADO SEPTIMO DE GUAYAQUIL**, el día 26 de abril del 2017, mediante la cual **PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE** cede y transfiere **500** participaciones a favor de **GISELLA MARIA VARAS VALVERDE**; **500** participaciones a favor de **MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE**; **500** participaciones a favor de **LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE**; y, **500** participaciones a favor de **JESSICA SELENA VARAS VELIZ** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **1.569 a 1.589**, Registro de Cesión de Participaciones número **78**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19459



Guayaquil, 01 de junio de 2017


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
VARAS VALVERDE PATRICIA MARIA	500	VARAS VALVERDE MERCEDES MARIA
VARAS VALVERDE PATRICIA MARIA	500	VARAS VALVERDE LUIS ALBERTO
VARAS VALVERDE PATRICIA MARIA	500	VARAS VELIZ JESSICA SELENA
VARAS VALVERDE PATRICIA MARIA	500	VARAS VALVERDE GISELLA MARIA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0106057



1 RAZÓN: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE
3 RESPONSABILIDAD LIMITADA MUEBLERÍA GISELLA CIA. LTDA., DE FECHA
4 VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, EN
5 CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY NOTARIAL TOMO
6 NOTA: DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
7 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.
8 LTDA, QUE HACE LA SEÑORA PATRICIA MARÍA VARAS VALVERDE, A FAVOR
9 DE LOS SEÑORES GISELLA MARÍA VARAS VALVERDE, MERCEDES MARÍA
10 VARAS VALVERDE, LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE Y JESSICA SELENA
11 VARAS VELIZ, REALIZADO ANTE EL ABOGADO JOSÉ ANDRÉS MORANTE
12 VALENCIA, NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN
13 GUAYAQUIL, CON FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE,
14 COMO CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. GUAYAQUIL, DIECISIETE
15 DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.- EL NOTARIO. *a*

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Salim F. Manzur
Dr. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL



h'
ESPACIO
EN
BLANCO

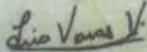
CEDENTE



CESIONARIO



CESIONARIO

 REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN			
	CEDULA DE CIUDADANÍA*PCD N. 090174718-8		 0000000010
	APELLIDOS Y NOMBRES VARAS VALVERDE LUIS ALBERTO		
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL		PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE	
FECHA DE NACIMIENTO: 1954-04-11		V0343V2242	
NACIONALIDAD ECUATORIANA		APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VALVERDE LAURA	
SEXO M		LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN GUAYAQUIL 2014-04-17	
ESTADO CIVIL VIUDO		FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-04-17	
CLEOPATRA NARCISA CHAVEZ ESPINOZA		 FIRMA DEL CEDULADO	
			

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA DE**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA COMERCIAL
IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA., QUE HACE LA SEÑORA PATRICIA
MARIA VARAS VALVERDE, A FAVOR DE LOS SEÑORES GISELLA MARIA
VARAS VALVERDE, MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE, LUIS
ALBERTO VARAS VALVERDE; Y JESSICA SELENA VARAS VELIZ.-----
CÚANTIA: INDETERMINADA.-----

Del Registro de Escrituras Públicas del año



NUMERO: 20170901007P00712

CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
COMERCIAL IMPORTADORA
GISELLA CIA.LTDA., QUE
HACE LA SEÑORA PATRICIA
MARIA VARAS VALVERDE, A
FAVOR DE LOS SEÑORES
GISELLA MARIA VARAS
VALVERDE, MERCEDES
MARIA VARAS VALVERDE,
LUIS ALBERTO VARAS
VALVERDE; Y, JESSICA
SELENA VARAS VELIZ.-----

CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, hoy a los veintiséis de abril del año dos mil diecisiete, ante mí ABOGADO JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA, NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen las siguientes personas: PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE, ecuatoriana, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; por otra parte, los señores GISELLA MARIA VARAS VALVERDE, ecuatoriana, casada, doctora, por sus propios derechos; MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE, ecuatoriana, casada, ejecutiva, por sus propios derechos; LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE; ecuatoriano, viudo



ejecutivo, por sus propios derechos; y, **JESSICA SELENA VARAS VELIZ**, ecuatoriana, divorciada, ejecutiva, por sus propios derechos.-----

Los comparecientes domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberse identificado con sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA.**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.-----

Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, la señorita **PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE**, por sus propios derechos; por otra parte, los señores **GISELLA MARIA VARAS VALVERDE**, **MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE**, **LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE**; y **JESSICA SELENA VARAS VELIZ**, todos por sus propios derechos.-----



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La **COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, Doctor Tancredo Bernal Uriguen, el día veinte de julio de mil novecientos setenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de Agosto de mil novecientos setenta y dos; **B)** Posteriormente la compañía aumento su capital social mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero el once de diciembre del dos mil e inscrita en el registro Mercantil del mismo canton el seis de junio del dos mil Uno. **C)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA. LTDA.** celebrada el **trece de marzo de del dos mil diecisiete**, autorizó la cesión de participaciones la misma que se menciona en el cuadro distributivo en el Acta que se adjunta a la presente escritura.-----

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- En vista del antecedente expuesto, LA CEDENTE cede sus **PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA. LTDA.**, de la siguiente manera: **Uno)** La señorita **PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE**, es propietaria de dos mil participaciones de cuatro centavos de dólar que posee en el capital social de la compañía **COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA.**



con estos antecedentes cede las participaciones desglosados de la siguiente manera: **Quinientas (500)** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora **GISELLA MARIA VARAS VALVERDE ;** **Quinientas (500)** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora **MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE;** **Quinientas (500)** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor **LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE ;** y; **Quinientas (500)** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora **JESSICA SELENA VARAS VELIZ**

----- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** **LOS CESIONARIOS** aceptan la presente cesión de participaciones hecha a su favor, por ser conveniente a sus intereses y por haber pagado el valor nominal de las participaciones sociales a la cedente en dinero en efectivo y de curso legal.

-----Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- firmado **ABOGADA SORAYA SUAREZ CRUZ.-** Registro número dos mil seis-cero nueve-ciento cincuenta y cinco.

Hasta aquí la minuta.- Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública,



a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Patricia Maria Varas

PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE

C.C.No. 090698266-5

CVto No. 455-226

Luis Alberto Varas Valverde

LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE

C.C.No. 0901747188

Gisella Maria Varas Valverde

GISELLA MARIA VARAS VALVERDE

C.C.No. 0904873809

Cvto.No. 455-224

Jessica Selena Varas Veliz

JESSICA SELENA VARAS VELIZ

C.C.No. 0908883523

C.vto. No. 455-227





a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben
comigo, el Notario, en un solo acto.

Mercedes Maria Varas Valverde

MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE

C.C.No. 0904080884

C.Vto. No. 455-225

EL NOTARIO

Jose Andres Morante Valencia

ABOGADO JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil diecisiete.-



Jose Andres Morante Valencia
Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000010268



20170901007P00712

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20170901007P00712					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE ABRIL DEL 2017, (17-04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MARAS VALVERDE PATRICIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906902665	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MARAS VALVERDE MERCEDES MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904080684	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARAS VALVERDE LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901747188	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MARAS VALVERDE GISELLA MARIA JOSEFINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904873809	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MARAS VELIZ JESSICA SELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908833523	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO DE SERVICIOS: COMPANIA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO		99.00					



[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

AP: 15048-UPTH-2015-JSY

Exp. 20198

Guayaquil, Enero 20 del 2017

Señora.
GISELLA MARIA VARAS VALVERDE
Ciudad.-



De mis consideraciones :

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted **GERENTE** por el período de **DOS AÑOS**, contados a partir de la presente fecha, con las facultades y limitaciones como lo indican los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil Dr. Tancredo Bernal Uriguen, el 20 de Julio de 1972, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 9 de Agosto del mismo año; y de la Escritura Pública de cambio de Denominación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón, Dr. Manuel Medina Castro, el 17 de Julio de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Marzo de 1980.

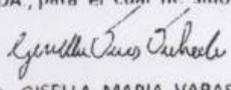
Correponderá a Usted, representar Legal, Judicial y Extrajudicialmente a la compañía de manera individual.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales pertinentes.

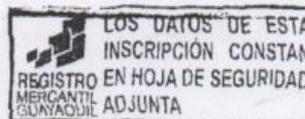
Atentamente,


Srta. Inés V. Cedeño Santana
Secretaria Ad-Hoc de la Junta
C. I. 0909774804

Acepto el cargo de **GERENTE**, de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA. LTDA.**, para el cual he sido reelegida


Sra. GISELLA MARIA VARAS VALVERDE
C. I. 0904873809

De nacionalidad ecuatoriana, Dirección Colón 537 y Boyacá
Guayaquil, 20 de Enero de 2017



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:4.519
FECHA DE REPERTORIO:01/feb/2017
HORA DE REPERTORIO:12:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C.LTDA.**, a favor de **GISELLA MARIA VARAS VALVERDE**, de fojas 4.491 a 4.494, Registro de Nombramientos número 1.226.

ORDEN: 4519



Guayaquil, 03 de febrero de 2017

REVISADO POR: *lp*


Ab. Marissa Pendoa Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº0014012



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA . CELEBRADA EL 13 DE MARZO DEL 2017.

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecisiete a las doce horas, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA** , se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios , de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyo nombres constan en la lista de socios confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia Ley y que son:

- 1) La señora **GISELLA MARIA VARAS VALVERDE**, por sus propios derechos propietaria de dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una .
- 2) La señora **MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE**, por sus propios derechos propietaria de dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una
- 3) El señor **LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE** , por sus propios derechos propietario de dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una
- 4) La señora **JESSICA SELENA VARAS VELIZ** por sus propios derechos propietaria de dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una
- 5) La señorita **PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE** por sus propios derechos propietaria de dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una

Por lo tanto se encuentra presente el capital social suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 400,00) , con lo que cada participación da derecho a un voto en las deliberaciones.

De conformidad lo estipula el estatuto social, la señora **MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE** es quien preside la Junta de manera ad-hoc y actúa como Secretaria de la Junta la señora **GISELLA MARIA VARAS VALVERDE** en su calidad de Gerente de la compañía.

La Secretaria expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía, el mismo que es de CUATROCIENTOS (US\$ 400.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Toma la palabra quien dirige la sesión y manifiesta a los socios presentes que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberán tratar y resolver sobre el punto Único del orden del día:

- **Conocer y resolver sobre la aceptación de la cesión de participaciones que quiere realizar la señorita PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE a favor de los señores GISELLA MARIA VARAS VALVERDE, MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE, LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE; y. JESSICA SELENA VARAS VELIZ .**

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian sus representados a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.



.....

La Presidenta de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el punto único del orden del día, que dice:

Conocer y resolver sobre la aceptación de la cesión de participaciones que quiere realizar la señorita PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE a favor de los señores GISELLA MARIA VARAS VALVERDE, MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE, LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE; y JESSICA SELENA VARAS VELIZ

La señorita **PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE** toma la palabra y manifiesta su deseo de realizar la cesión de las 2.000 participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una que posee dentro del capital social de la compañía, por motivos estrictamente personales, y que en virtud de ello desean ceder todas sus participaciones de la siguiente manera: **500** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora **GISELLA MARIA VARAS VALVERDE**; **500** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora **MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE**; **500** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor **LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE**; y; **500** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora **JESSICA SELENA VARAS VELIZ**.

En lo que se refiere a este punto, la Presidenta de la Junta dispone que los socios consignen sus votos y se pronuncien respecto a lo planteado.

Una vez recogida la votación de los socios que se encuentran presentes, por unanimidad de votos, se resolvió aceptar lo propuesto por la Presidenta de la Junta.



.....

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la sesión de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia la Presidenta de la sesión de la Junta General, los socios y el Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las trece horas.

Gisella Maria Varas Valverde

GISELLA MARIA VARAS VALVERDE
CC. 0904873809
SOCIO

Mercedes Maria Varas Valverde

MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE
CC. 0904080884
SOCIO

Luis Alberto Varas Valverde

LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE
CC. 090174718-8
SOCIO

Jessica Selena Varas Veliz

JESSICA SELENA VARAS VELIZ
CC. 090888352-3
SOCIO

Patricia Maria Varas Valverde

PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE
CC. 090698266-5
SOCIO

Mercedes Maria Varas Valverde

MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE
Presidenta de la Junta

Gisella Maria Varas Valverde

GISELLA MARIA VARAS VALVERDE
Gerente -Secretaria



CERTIFICACION

Yo, GISELLA MARIA VARAS VALVERDE en mi calidad de Gerente de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA y de acuerdo a lo establecido en el Art. 113 de la Ley de Compañías resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Socios de fecha 13 de Marzo del 2017, se autoriza la Cesión de las 2.000 Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una que posee en la compañía COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA la señorita PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE de la siguiente manera : 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora GISELLA MARIA VARAS VALVERDE ; 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE; 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE ;y; 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora JESSICA SELENA VARAS VELIZ .

Guayaquil, 13 de Marzo del 2017

Gisella María Varas Valverde

GISELLA MARIA VARAS VALVERDE
COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA
GERENTE

Registro Mercantil de Guayaquil

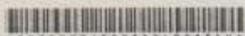
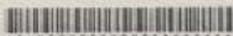
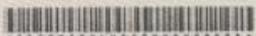


NUMERO DE REPERTORIO: 19.459
FECHA DE REPERTORIO: 09/may/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C. LTDA.**, autorizada por el **AB. JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA, NOTARIO ENCARGADO SEPTIMO DE GUAYAQUIL**, el día 26 de abril del 2017, mediante la cual **PATRICIA MARIA VARAS VALVERDE** cede y transfiere **500** participaciones a favor de **GISELLA MARIA VARAS VALVERDE**; **500** participaciones a favor de **MERCEDES MARIA VARAS VALVERDE**; **500** participaciones a favor de **LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE**; y, **500** participaciones a favor de **JESSICA SELENA VARAS VELIZ** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **1.569 a 1.589**, Registro de Cesión de Participaciones número **78**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19459



Guayaquil, 01 de junio de 2017


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
VARAS VALVERDE PATRICIA MARIA	500	VARAS VALVERDE MERCEDES MARIA
VARAS VALVERDE PATRICIA MARIA	500	VARAS VALVERDE LUIS ALBERTO
VARAS VALVERDE PATRICIA MARIA	500	VARAS VELIZ JESSICA SELENA
VARAS VALVERDE PATRICIA MARIA	500	VARAS VALVERDE GISELLA MARIA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0106057



1 RAZÓN: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE
3 RESPONSABILIDAD LIMITADA MUEBLERÍA GISELLA CIA. LTDA., DE FECHA
4 VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, EN
5 CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY NOTARIAL TOMO
6 **NOTA:** DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
7 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.
8 LTDA, QUE HACE LA SEÑORA PATRICIA MARÍA VARAS VALVERDE, A FAVOR
9 DE LOS SEÑORES GISELLA MARÍA VARAS VALVERDE, MERCEDES MARÍA
10 VARAS VALVERDE, LUIS ALBERTO VARAS VALVERDE Y JESSICA SELENA
11 VARAS VELIZ, REALIZADO ANTE EL ABOGADO JOSÉ ANDRÉS MORANTE
12 VALENCIA, NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN
13 GUAYAQUIL, CON FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE,
14 COMO CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. GUAYAQUIL, DIECISIETE
15 DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.- **EL NOTARIO.** *a*

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Salim F. Manzur
Dr. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL



h'
ESPACIO
EN
BLANCO

CEDENTE



CESIONARIO



CESIONARIO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELA DE CIUDADANÍA*PCD N. 090174718-8

APELLIDOS Y NOMBRES
**VARAS VALVERDE
LUIS ALBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**

FECHA DE NACIMIENTO: **1954-04-11**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **VIUDO**
CLEOPATRA NARCISA
CHAVEZ ESPINOZA



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V0343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARAS LUIS

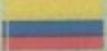
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALVERDE LAURA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**GUAYAQUIL
2014-04-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-17

 0000000010

 **Luis Varas V.**



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN